

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^o de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (O. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3337

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días, horas y locales por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado del itinerario que los mismos han remitido á esta Administración.

Barbará.—Días 19 y 20 de Septiembre, de ocho á doce, local Casa Consistorial; Recaudador, el Ayuntamiento.

La Palma.—Días 19 y 20, de ocho á doce, local id.; Recaudador, el mismo.

Tarragona 15 de Septiembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 3338

PARQUE DE ARTILLERIA DE TARRAGONA

JUNTA ECONÓMICA

El Oficial segundo de Administración militar, Secretario de la Junta económica del Parque de Artillería de esta Plaza, del que es Presidente el señor primer Teniente Director del mismo.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de

865.466 cartuchos metálicos con bala de 11^m.

748.489 id. id. con id. de 14^m.

43.859²15 kilogramos. Pólvora de cañón.

173²298 kilogramos id. de salvas.

2.944 kilogramos id. de fasil.

79 kilogramos id. de mina de 2.^a clase.

490 kilogramos de polvorín.

Se convoca por el presente á una pública y formal licitación, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en los Parques de Barcelona, Gerona, Figueras, Lérida, Seo de Urgel, Tarragona y Tortosa, el día 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante la Junta económica de los mismos, sujetando las proposiciones al modelo que abajo se cita.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallarán de manifiesto en este establecimiento y en los demás anteriormente expresados todos los días laborables, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, así como también las muestras de las diferentes clases de cartuchería y pólvora inútil que se trata de enajenar.

Tarragona 15 de Septiembre de 1891.—El oficial 2.^o de Administración militar, Alberto Berenguer.—V.^o B.^o, el Director, Antonio Vanrell.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., calle de....., núm....., de estado....., con cédula personal núm....., de..... clase, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de.... para la venta en pública subasta de toda la cartuchería y pólvora inútil existente en los Parques de Artillería de este distrito, se comprometo á adquirir tantos (en letra) cartuchos metálicos (de tal) calibre de los que existen en (tal punto) á (tantas) pesetas (en letra) el millar y (tantos) kilogramos de pólvora (de tal clase) de la existente en (tal punto) á (tantas) pesetas (en letra) los cien kilogramos, con los empaques en que actualmente se hallan y á cumplir en un todo las condiciones consignadas en el pliego redactado al efecto, acompañando como garantía de su proposición la oportuna carta de pago que acredita la entrega hecha en la Caja general de depósitos ó en la sucursal de la provincia de....., importantes (tantas) (en letra) pesetas en metálico (ó tal clase de efectos del Estado).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3339

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Terminado el repartimiento de consumos y sal de esta villa para el corriente año económico de 1891-92,

así como la distribución gremial para hacer efectivo el cupo y recargos autorizados correspondientes al grupo de líquidos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Benisanet 15 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Jesualdo Pujol.

Núm. 3340

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el reparto de consumos y sal y el encabezamiento gremial del grupo de líquidos para el ejercicio económico de 1891-92, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean oportunas.

Tivisa 15 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Federico Magriñá.

Núm. 3341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Terminado el reparto de consumos y sal de este pueblo para el corriente año económico, así como la distribución gremial para hacer efectivo el cupo y recargos autorizados correspondiente al grupo de líquidos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes; terminado el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Masdenverge 14 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Manuel Farnós.

Núm. 3342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Confeccionado por la Junta correspondiente el reparto de consumos, cereales y sal para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que durante los mismos pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones

que contra el mismo crean justas, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vallclara 16 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, José Alsamora.

Núm. 3343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Confeccionado por la Junta repartidora el reparto de consumos de este pueblo para el actual ejercicio de 1891-92, estará expuesto al público por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Batea 14 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Jaime Mullerat.

Núm. 3344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

El reparto de consumos, cereales y sal para el corriente ejercicio de 1891 á 92, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que crean oportunas.

Villalba 14 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Ramón Berengué.

Núm. 3345

Don José Quesada y Pérez, Ayudante de Marina del distrito de Torredembarra.

Hace saber: Que el día 29 de Agosto último fueron halladas flotando en aguas de este distrito, por el patrón Félix Mestre Casas, del laud San Jaime, de la 3.^a lista del referido distrito, cuatro piezas de las destinadas á la pesca del atún y en una de ellas un señal conocido con el nombre propio del «Gallo», teniendo una cincuenta y una brazas de largo y las otras sesenta y dos, todas en mediano estado.

Lo que se hace público para que los que se crean dueños de las citadas piezas se presenten en esta Ayudantía de Marina á deducir su derecho en debida forma en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torredembarra 14 de Septiembre de 1891.—José Quesada.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Octubre de 1891

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
								17.º	28 de Octubre 1891.	132'55
10	110	Leandro Ripoll Vilá.	Tarragona.	Rústica.	Clero.	807	Alcover.	17.º	5	175
»	111	Francisco Gavaldá Pons.	Villarrodona.	Urbana.	Idem.	234	Villarrodona.	17.º	14	300
5	164	Bruno Bés Salvadó.	La Figuera.	Rústica.	Estado.	342	Horta.	19.º	28	1.551
16	303	Hermenegildo Gorriá.	Tarragona.	Urbana.	R. Patrimonio	50	San Carlos.	10.º	22	122'50
6	25	Francisco Balaguer.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	486	Tortosa.	11.º	22	126'25
»	27	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	489	Idem.	11.º	22	105
»	37	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	31	Idem.	11.º	22	96
»	38	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	282	Idem.	11.º	22	27
»	43	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	386	Idem.	11.º	22	122'50
»	47	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	487	Idem.	11.º	22	185'75
»	48	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	493	Idem.	11.º	22	118'50
»	104	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	81	Idem.	11.º	22	92'50
»	106	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	74	Idem.	11.º	22	22'55
»	107	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	458	Idem.	11.º	22	75'55
»	108	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	67	Idem.	11.º	22	135'15
»	109	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	32	Idem.	11.º	22	85'55
»	110	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	55	Idem.	11.º	22	75'45
»	111	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	16	Idem.	11.º	22	62'95
»	112	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	108	Idem.	11.º	22	97'70
»	113	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	99	Idem.	11.º	22	96'05
»	114	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	60	Idem.	11.º	22	88'05
»	117	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	307	Idem.	11.º	22	170'05
»	118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	312	Idem.	11.º	22	82'50
»	119	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	76	Idem.	11.º	22	55'25
»	122	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	110	Idem.	11.º	22	68'55
»	123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	128	Idem.	11.º	22	68'55
»	124	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	126	Idem.	11.º	22	25'15
»	125	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	456	Idem.	11.º	22	300'55
»	126	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	311	Idem.	11.º	22	86'60
»	127	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	79	Idem.	11.º	22	31'15
»	128	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	457	Idem.	11.º	22	17'05
»	131	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	433	Idem.	11.º	22	62'15
»	134	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	154	Idem.	11.º	22	109'95
»	138	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	87	Idem.	11.º	22	129'15
»	139	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	39	Idem.	11.º	22	250'20
»	140	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	309	Idem.	11.º	22	76'25
»	141	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	109	Idem.	11.º	22	88'60
4	115	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	416	Idem.	11.º	22	87'55
4	117	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	414	Idem.	11.º	22	35'05
»	119	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	378	Idem.	11.º	22	96
»	123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	495	Idem.	11.º	22	96'20
»	125	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	415	Idem.	11.º	22	165'50
»	127	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	338	Idem.	11.º	22	167'50
»	128	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	336	Idem.	11.º	22	26'75
»	286	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	389	Idem.	11.º	22	21'55
»	118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	375	Idem.	11.º	22	75
7	40	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	976 al 989	Idem.	11.º	22	55'55
»	41	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	912 al 917	Idem.	11.º	22	12'30
9	17	Martín Martí Roselló.	Vallfogona.	Rústica.	Clero.	1.217	Vallfogona.	20.º	10	453
19	283	Ignacio Magarolas Martí.	Tarragona.	Idem.	Estado.	1.432	Tarragona.	5.º	10	240
19	339	José Pamies Brull.	Torre del Español	Idem.	Clero.	514	Torre del Español	5.º	21	124
18	42	Antonio Baró y Roig.	Tarragona.	Urbana.	Idem.	1.228	Amposta.	6.º	27	12
20	203	Leoncio Montañés.	Idem.	Rústica.	20 p.º Prop.º	425	Miravet.	4.º	25	48
»	280	El mismo.	Idem.	Idem.	80 id. id.	425	Idem.	4.º	25	650
»	1	Pablo Ferrer y Mary.	Idem.	Solar.	Guerra.	1.561	Tarragona.	4.º	22	147'70
»	9	Leoncio Montañés.	Idem.	Idem.	Idem.	1.419	Idem.	4.º	29	174'10
»	10	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.418	Idem.	4.º	29	217'10
»	11	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.413	Idem.	4.º	29	156'30
»	12	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.412	Idem.	4.º	29	203'20
»	13	Juan Bridgman Miró.	Idem.	Idem.	Idem.	1.416	Idem.	4.º	26	250'40
»	14	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.415	Idem.	4.º	26	250'40
»	15	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.414	Idem.	4.º	26	52'10
»	51	Pedro Anguera Fornós.	Tortosa.	Idem.	Idem.	928 al 933	Tortosa.	2.º	8	115'50
6	120	Francisco Balaguer.	Idem.	Idem.	Idem.	20	Idem.	11.º	22	125'75
»	132	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	24	Idem.	11.º	22	126'15
»	121	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	26	Idem.	11.º	22	101'55
»	33	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	22	Idem.	11.º	22	125'15
»	129	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	48	Idem.	11.º	22	

Tarragona 15 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Salvador Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3347

Don José Becerra y Laviña, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Sebastián y Tomás (a) lo Bou del Regués, de edad unos

cincuenta años, labrador, natural de Cherta, vecino de esta ciudad y de ignorado paradero, para que dentro el término de quinto día, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se presente rejas á dentro de estas cárceles nacionales al objeto de cumplir la prisión subsidiaria correspondiente por las ciento veinte y cinco pesetas de multa á que fué conde-

nado en la causa criminal que se le siguió sobre robo frustrado; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Gobernadora Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la po-

licia judicial, procedan á la busca y captura y conducción á estas cárceles nacionales del nombrado José Sebastián Tomás (a) lo Bou del Regués. Dado en Tortosa á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—José Becerra Laviña.—Por de S. S., Isidoro Sabaté